



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA RESUMIDA

Reunión Ordinaria No.08-2005

El día 16 de septiembre de 2005, a las 9:20 a.m., se reunieron los miembros del Consejo Académico, en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso de la Ciudad de Panamá para considerar los temas propuestos en el Orden del Día de esta Sesión.

En primera instancia el Señor Rector y Presidente del Consejo somete a la consideración del pleno el Orden del Día Propuesto. En este sentido, la señora Vicerrectora Académica, propuso una alteración en el orden de los temas para atender unos casos que tienen una gran trayectoria y un número plural de años de estar pendientes en Comisiones. Las modificaciones sugeridas fueron las siguientes:

Punto No.5, Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios.

Punto No.6, Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.

Al no presentarse otras modificaciones, éstas fueron incorporadas al Orden del Día y aprobadas con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 4 votos de abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Señor Rector.
- 2.- Ratificación del Acta Resumida No.07-2005 de la sesión efectuada el 19 de agosto de 2005.
- 3.- Escogencia de los Representantes (Principales y Suplentes) Docentes o de Investigación que integrarán el Comité Electoral para las Elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- 4.- Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
- 5.- Informes de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios.
- 6.- Informes de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.
- 7.- Informes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.
- 8.- Informes de la Comisión Permanente de Reglamentos.
- 9.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

El Señor Rector, solicitó a los miembros del Consejo, guardar un (1) minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Mario Cruz q.e.p.d., quien laboraba como docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Seguidamente el Señor Rector en su *Informe*, resaltó las actividades desarrolladas en las áreas académicas, administrativas, estudiantiles y de investigación, considerando la última reunión del Consejo, (19 de agosto de 2005) hasta la fecha.

Luego de escuchar el Informe, Miembros del Consejo solicitaron al Señor Rector informara los avances obtenidos en el Diálogo Nacional referente a las reformas de la ley 17 de la Caja de Seguro Social, entre otros aspectos.

A continuación se procedió a la consideración del segundo punto del Orden del Día, *Ratificación del Acta Resumida No. 07-2005*, en este sentido, el Acta fue ratificada con 42 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

Con respecto al punto No.3, *Escogencia de los Representantes (Principales y Suplentes) Docentes o de Investigación que integrarán el Comité Electoral para las Elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá*, se decretó un receso de 3 minutos para proceder a la postulación de los candidatos.

Transcurrido el tiempo decretado, se presentaron las siguientes postulaciones ante el pleno del Consejo, *Prof. Reynaldo McLean*, como representante Principal y la *Prof. Vivian Valenzuela*, como Representante Suplente ante el Comité Electoral para la realización de las Elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá. Postulaciones que fueron aprobadas con 45 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

Se procedió a la consideración del punto No.4, **Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas** con las siguientes recomendaciones:

a.- *En cuanto a la solicitud de Prórroga de Licencia del Ing. Angelino Harris de la Facultad de Ingeniería Civil*, se aprobó con 44 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, lo siguiente:

- 1.- Otorgarle al *Ing. Angelino Harris*, una Prórroga de la Licencia no remunerada, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por un (1) año prorrogable, a partir del 1° de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006 para continuar ejerciendo el cargo público de Director General de la Autoridad Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

b.- *Con respecto a la solicitud de Prórroga de Contrato por Estudios del P.of. Ramiro E. Vargas V., de la Facultad de Ingeniería Civil*, se aprobó con 45 votos a favor, 1 voto en contra y 1 voto de abstención, las siguientes recomendaciones:

- 1.- Otorgarle al *Ing. Ramiro E. Vargas V.*, una Prórroga de Contrato por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por siete (7) meses, a partir del 7 de agosto de 2005 hasta el 6 de marzo de 2006, para culminar estudios de Doctorado en Ingeniería Civil en el área de Rehabilitación de Estructuras en la Universidad Estatal de New York, Estados Unidos de América.
- 2.- Se le recuerda al Ing. Vargas, que de acuerdo al reglamento vigente "*la Duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor*".

Por consiguiente, se le solicita cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del período establecido, ya que no está sujeto a prórrogas adicionales.

c.- *En cuanto a la Solicitud de Contrato por Estudios de la Profesora Dariana Atencio, de la Facultad de Ciencias y Tecnología*, se aprobó con 48 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, las siguientes recomendaciones:

- 1.- Otorgarle a la Prof. *Dariana Atencio*, docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Contrato por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por un (1) año prorrogable, a partir del 19 de septiembre de 2005 hasta el 18 de septiembre de 2006 para realizar estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Matemáticas en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 2.- Se le recuerda a la Prof. Atencio, que de acuerdo al reglamento vigente "*la Duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor*".

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del período establecido.

- 3.- Se le reitera a la Prof. Atencio, que el Programa de Becas de la Fundación Carolina de España, está programado estrictamente, para un máximo de cuatro (4) años, de estudios doctorales.

- d.- *De la Solicitud de Contrato por Estudios de la Ing. Elia Cano, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro, se aprobó con 49 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, las siguientes recomendaciones:*

- 1.- Otorgarle a la Ing. Elia Cano, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro, Contrato por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por un (1) año prorrogable, a partir del 19 de septiembre de 2005 hasta el 18 de septiembre de 2006, para realizar estudios de Doctorado en el área de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad de Zaragoza, España.
- 2.- Se le recuerda a la Ing. Cano, que de acuerdo al reglamento vigente *"la Duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor"*.

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del período establecido.

- 3.- Se le reitera a la Ing. Cano, que el Programa de Becas de Fundación la Carolina de España, está programado estrictamente, para un máximo de cuatro (4) años, de estudios doctorales.
- e.- *Sobre la Solicitud de Contrato por Estudios del Ing. Carlos Rovetto de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro, se aprobó con 49 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, las siguientes recomendaciones:*

- 1.- Otorgarle al Ing. Carlos Rovetto, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro, Contrato por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por un (1) año prorrogable, a partir del 19 de septiembre de 2005 hasta el 18 de septiembre de 2006, para realizar estudios de Doctorado en el área de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad de Zaragoza, España.
- 2.- Se le recuerda al Ing. Rovetto, que de acuerdo al reglamento vigente *"la Duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor"*.

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del período establecido.

- 3.- Se le reitera al Ing. Rovetto, que el Programa de Becas de Fundación Carolina de España, está programado estrictamente, para un máximo de cuatro (4) años, de estudios doctorales.
- f.- *Con respecto a la Solicitud de Contrato por Estudios del Prof. Adán Vega Sáenz, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica, se aprobó con 49 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, las siguientes recomendaciones:*

- 1.- Otorgarle al Prof. Adán Vega Sáenz, Contrato por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por un (1) año prorrogable, a partir del 1° de octubre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2006, para realizar estudios de Doctorado en el área de Ciencia de los Materiales en la Universidad de Osaka, Japón.

- 2.- Se le recuerda al Prof. Vega Sáenz, que de acuerdo al reglamento vigente *"la Duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor"*.

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del periodo establecido.

Con respecto al Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios, referente a la denuncia presentada por el Est. Holdemar Jael Blaisdell en contra del Prof. Alberto Lozano, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, quinto punto del Orden del Día, la Señora Presidenta de la Comisión expuso los antecedentes de la situación suscitada.

Luego de los planteamientos expuestos por Miembros del Consejo, se propuso la siguiente recomendación: "Que se rechace el Informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios y el caso sea enviado a la Facultad de Ingeniería Industrial para que sea considerado ante el organismo de gobierno de la Facultad. Propuesta que no fue aprobada con 10 votos a favor, 18 votos en contra y 13 votos en abstención.

Seguidamente se procedió a considerar el Informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios, la cual recomendó suspender por quince (15) días sin derecho a sueldo al Profesor Alberto Lozano de la Facultad de Ingeniería Industrial, por incurrir en el incumplimiento de sus deberes como docente, establecidos por la ley 17 de 1984 y el Estatuto Universitario. En este sentido, se aprobó con 24 votos a favor, 4 votos en contra y 14 votos de abstención, la Resolución No. CACAD-R-06-2005.

En cuanto al sexto punto del Orden del Día, *Informes de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares*, la señora Presidenta de la Comisión procede a presentar los antecedentes en cuanto al proceso de evaluación de esta solicitud de reconocimiento, indicando que la Universidad de la Paz, mediante nota de fecha 12 de enero de 1998, sometió a la Universidad Tecnológica de Panamá el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que una vez verificada y analizada la información suministrada, la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, a través de la nota VRA-N-0093-99 de fecha 26 de enero de 1999, comunicó a la Universidad de la Paz que la información contenida en el documento a evaluar era incompleta e incongruente, por lo que se solicitó completar la misma con especial énfasis en el equipo de laboratorio, listado bibliográfico y el listado de profesionales.

La Universidad de la Paz, mediante nota S/N del 23 de enero de 2004 presentó a la Universidad Tecnológica de Panamá documentación sobre la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la segunda revisión alegando que se habían hecho las enmiendas inicialmente.

La Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, comunicó a la Universidad de la Paz a través de la nota VRA-N-0700-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, un informe de avance donde en esencia se le solicita completar y modificar la información suministrada.

Indica la señora Presidenta de la Comisión que la Universidad de la Paz a través de nota S/N de 18 de agosto de 2004, remite nuevamente a la Universidad Tecnológica de Panamá documentos de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la tercera revisión alegando haber hecho las enmiendas recomendadas por la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.

La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica a su vez rindió un último informe el 8 de agosto de 2005, en el cual concluye por unanimidad que la documentación es incompleta y que el temario de los pocos recursos allí expuestos es pobre e incongruente y que además no responde a los requerimientos expresados en el informe de avance que remitió la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.

La señora Presidenta de la Comisión manifiesta que además de la recepción del tercer informe de avance, en el cual prácticamente se destaca que estamos en la misma situación que en el año 1999, en cuanto a documentación enviada por ellos, la Presidencia de la Comisión consideró viable y conveniente, visitar las instalaciones de la Universidad de la Paz. Esto hasta el momento no había sido realizado por los Especialistas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica porque no les habían remitido el listado de equipamiento a pesar de haberseles solicitado. Decidimos realizar una inspección ocular a las instalaciones para rendir un informe al pleno de la Comisión, acompañada de un miembro de la Comisión, el cual es representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y del Coordinador de la Carrera de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta institución.

Básicamente la Universidad de la Paz funciona en un edificio que le fue concedido por la Autoridad de la Región Interoceánica, aunque en ese edificio no están dictando la carrera en evaluación y además los salones de clases que tiene la Universidad de la Paz comparte la instalación con una escuela de educación básica general.

Continúa la señora Presidenta de la Comisión manifestando que la carrera de Eléctrica-Electrónica está dictándose en otro salón que ellos alquilan en otra área cercana a las instalaciones de la Universidad de la Paz. Tienen un salón en buenas condiciones, tiene un área pequeña en donde está el laboratorio de la carrera. El laboratorio consta de instalaciones básicas de electricidad y de biblioteca especializada de la carrera, un tablero como parte del laboratorio de control de la carrera, algunas herramientas, el área de almacén que es el archivero en donde están los destornilladores y la computadora que se utiliza para hacer algunas de las pruebas.

Que al considerar el tema en el pleno de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, los miembros de la Comisión, al evaluar todos los antecedentes planteados, recomendaron al pleno del Consejo Académico emitir una propuesta de resolución mediante la cual no se apruebe y se niegue el reconocimiento académico oficial del Plan de Estudios del programa de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad de la Paz.

Añade la señora Presidenta de la Comisión que es la primera vez que la Comisión recomienda negar una solicitud y no mantenernos en el proceso de reiteradamente enviar informes de avances, puesto que al realizar la inspección y los informes reiterados que se han enviado, la Universidad de la Paz no está a pocos pasos de completar los requerimientos para ofrecer esa carrera y mantener esa solicitud dentro del sistema, da la impresión que es responsabilidad de la Universidad Tecnológica, la que no ha podido dar el reconocimiento a una solicitud tan antigua. La solicitud presentada por la Universidad de la Paz, a nuestro entender y de los especialistas que lo han revisado en la facultad, no está preparada para ofertar una carrera que es tan demandante en cuanto a la necesidad de recursos, laboratorios, recursos bibliográficos y especialistas calificados para dictar las clases.

Luego de evaluar los antecedentes presentados y en atención al Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, los Miembros del Consejo consideraron las sugerencias expuestas por lo cual aprobaron con 43 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la recomendación de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, presentada a través de una propuesta de resolución, la cual indica no aprobar y por lo tanto, negar el reconocimiento oficial del Plan de Estudios del Programa de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad de la Paz, presentado para su fiscalización ante la Universidad Tecnológica de Panamá, por no cumplir con los requerimientos mínimos académicos y logísticos para formar Ingenieros Eléctricos y Electrónicos en la República de Panamá.

La Universidad de la Paz podrá presentar una nueva solicitud para el reconocimiento oficial del Plan de Estudios del Programa de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica cuando cumpla con los requerimientos que reiteradamente se le ha pedido.

Esta decisión será comunicada al Ministerio de Educación, la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y demás autoridades u organismos correspondientes, en cumplimiento del artículo 1, ordinal 10 de Reglamento de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares que se dediquen a la Enseñanza Tecnológica en la República de Panamá.

El Consejo, al considerar que faltaban pocos minutos para finalizar la sesión, aprobó con 41 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, continuar la sesión hasta agotar el séptimo punto del Orden del Día.

Al considerarse el séptimo punto del Orden del Día, *Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos*, la señora Presidenta de la Comisión manifiesta, que se trata de la *Solicitud de Apertura de una nueva* en la Facultad de Ingeniería Mecánica, *Carrera de Licenciatura en Mecánica Automotriz*. Esta solicitud llegó a la Comisión bajo el título de Licenciatura en Tecnología Mecánica Automotriz, es una carrera de 4 años con un título de Técnico en Ingeniería Intermedio. Está estructurada con 172 créditos en total para la licenciatura. Lo novedoso es que algunos de los cursos dentro de la carrera tiene diferentes versiones y pueden ser tomados como diplomados por otros profesionales u otros interesados dentro del área automotriz y no necesariamente como parte de la carrera. Es una carrera que tiene algunos cursos que pueden ser paralelamente utilizados como educación continua o formación permanente para personas que se encuentren en el área de la mecánica automotriz, inclusive si está en la carrera en este tipo de cursos, la persona puede volver a tomar la asignatura con otro temario y que esa segunda vez se le considere como un Seminario de Perfeccionamiento. Es interesante y novedosa, es un área que está sustentada por el diagnóstico que realizara la Dirección de Planificación Universitaria y que fue motivo de un taller. Es un área donde no hay formación superior, dado que no es tan buena la formación media técnica del país, por lo que creemos que viene a llenar un vacío dentro de la comunidad tecnológica en Panamá. Es de nuestro conocimiento que la Asociación de Distribuidores de Automóviles de Panamá tiene sumo interés en esta carrera para que se haga una oferta serie en esta materia y que contaríamos con el aval y apoyo de las principales casas distribuidoras de automóviles para completar la habilitación de los laboratorios en algunos casos y tener acceso a lo más especializado que sería en la empresa en su área de ejercicio para completar la formación de los estudiantes que se brinda en la universidad.

La Comisión de Asuntos Académicos hizo varias observaciones sobre los contenidos, se realizaron varias reuniones y se le pidió a la Facultad de Ingeniería Mecánica acercarse a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales para evaluar las asignaturas del área, lo cual fue cumplido. Así mismo, que se comunicaran con la Facultad de Ingeniería Eléctrica para evaluar las asignaturas de electricidad y electrónica, aunque es mecánica automotriz. Es una carrera multidisciplinaria por la naturaleza de los carros que se fabrican hoy día, e igualmente cumplieron con los señalamientos. De igual manera se les solicitó que se comunicaran en la Facultad de Ciencias y Tecnología para la revisión de las Matemáticas y todos esos puntos fueron agotados por la Unidad.

Añade la señora Presidenta de la Comisión que no se llegaba a un consenso en cuanto a la distribución de las Matemáticas, pero finalmente, en vista de que existe una Comisión que oficialmente ha instalado la Vicerrectoría Académica para uniformar todas las Matemáticas que se ofrecen a nivel Técnico y de Licenciatura no ingenieriles, aceptamos la propuesta como la presentó la facultad, a la espera de que en el mes de marzo, esta Comisión presente un Informe donde se uniforman los contenidos no sólo de esta carrera sino de todas las carreras técnicas que se dictan en la Universidad. Así que la única recomendación final fue que el título de la carrera en lugar de llevar el nombre de Licenciatura en Tecnología Automotriz, tal como fue aprobado en la Junta de Facultad de Ingeniería Mecánica, se le cambie a Licenciatura en Mecánica Automotriz, como estrategia para facilitar la idoneidad por parte de los profesionales que egresen de esta carrera.

Seguidamente el Ing. Lino Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, expresa que esta nueva carrera fue planteada desde el mes de marzo del año pasado en Junta de Facultad como una carrera de Técnico en Mecánica Automotriz. Es hasta este momento en que ha sido presentada porque hemos sido sensibles a una serie de opiniones y recomendaciones. En el Encuentro de Centros Regionales del año pasado se recomendó que mejor fuera presentada como una carrera de licenciatura con opción técnica con un tiempo menor a 3 años y en este caso lo hemos logrado con 5 semestres. La Tecnología Automotriz es sencilla en diferentes niveles.

Este plan de estudios tiene como innovación que los laboratorios están separados como asignaturas. En lo que respecta a las materias del primer semestre del primer año, profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica nos recomendaron que el curso de Electricidad Básica es conveniente que se dicte antes del de Electrónica Básica, así que hemos considerado dictar el curso No.6, Control de la Contaminación Vehicular en el Segundo Semestre y el de Electricidad Básica con el Laboratorio en el Primer Semestre.

En el Segundo Año, Primer semestre, después del primer año todas las asignaturas que continúan son propiamente de la carrera. Lo que se quiere es un núcleo de asignaturas generales que podamos tener para otros técnicos y en el año y medio siguiente sean asignaturas de la carrera.

En lo que respecta al Prerrequisito Obligatorio Electivo, realmente se van a dar 4 asignaturas con diferentes contenidos. Si la persona es un estudiante formal del programa deberá aprobar uno de los 4. Estas tecnologías son bastantes modulares e independientes y con una de ellas es suficiente para aprobar el curso. Las otras 3, podrá cursarlas o no porque no son fundamentales para aprobar el programa. Esto se da porque en la industria hay personas interesadas en especializarse por ejemplo, en chasis, esto permite que la persona curse las 4 asignaturas de chasis y de pronto le forman parte de un diplomado, sin tener que cursar formalmente el programa, lo que dará lugar a que tengamos personas dentro del programa y otras que vendrán para completar un diplomado.

La señora Presidenta de la Comisión aclara que en el caso de las materias obligatorias electivas, todo estudiante obligatoriamente tiene que tomar esas materias. Se pueden ofrecer con diferentes contenidos de diferentes intensidades por ejemplo, diferentes contenidos sobre el mismo tema, diferentes temas importantes de chasis o diferentes tipos de transmisión, entonces con que curse uno de los temas cumple con el requisito del plan de estudios, pero cuando la misma materia se oferta con otro contenido, puede tomarlo como seminario complementario que no obtiene créditos adicionales e inclusive, personas que no están tomando la carrera pueden cursar esa asignatura como Seminario de Formación Continua y un cúmulo de algunos de estos seminarios pueden conducir a un diplomado que se organice con esos otros contenidos. El estudiante de la carrera tiene que tomar esos cursos por una vez obligatoriamente con alguno de los contenidos aprobados por la Facultad, pero cuando los contenidos se modifiquen puede tomarlos pero como seminarios y puede ver ese curso conjuntamente con personas que están en la industria que vienen sólo por ese tema como Seminario de Perfeccionamiento Profesional. Ese es el esquema novedoso que presenta la carrera, sobre todo tomando en consideración que existe una gran cantidad de personas que están laborando en el área de la mecánica automotriz, sin formación universitaria, que tal vez no van a venir por la carrera a ese nivel de sus vidas, pero pueden tomar esos cursos de especialización técnica en las distintas áreas de la especialidad que están surgiendo en el campo automotriz.

Continúa el Ing. Ruíz manifestando que en la Licenciatura se ha elaborado con los requisitos necesarios para que las personas puedan optar por una maestría o un postgrado adicional. A parte se dan algunas herramientas adicionales en el área de desarrollo del ejercicio de mecánica automotriz y no son tan básicas como en el nivel técnico. En cuanto a las Matemáticas tiene un esquema que se dicta en casi todas las licenciaturas.

El Consejo, al evaluar la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería Mecánica y considerar los planteamientos presentados por los miembros, aprobó con 40 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la recomendación de la Comisión, la cual consiste en aprobar la *Apertura de la Carrera de Licenciatura en Mecánica Automotriz*. Asimismo, acogió las recomendaciones vertidas:

- ✍ Que el Programa se denomina: Licenciatura en Mecánica Automotriz.
- ✍ Que se espera ofrecer la apertura de la carrera a partir del año 2006.
- ✍ La duración de los estudios es de cuatro (4) años
- ✍ Se obtiene un título intermedio de Técnico en Ingeniería con especialización en Mecánica Automotriz al finalizar el Tercer año.
- ✍ Que la opción al título intermedio (Técnico) consta de 103 créditos y la de Licenciatura de 172 créditos.
- ✍ Que entre los requisitos para la Inscripción en la carrera, debe agregarse en el No.5, el adjetivo *fundamentales*, después del vocablo laboratorios.
- ✍ Que la materia Electrónica Básica se reubique en el primer semestre del segundo año.
- ✍ Que la asignatura Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva debe tener el código de asignatura 7979 y la carga horaria debe ser 2-4-4.
- ✍ Que se revise la asignatura Tópicos de Geografía e Historia de Panamá, dado que debe tener una carga horaria de 2-0-2.
- ✍ Que se revise el curso de Inglés y Redacción de Informes Técnicos, dado que en las otras facultades mantienen el mismo código de asignatura y los contenidos; de manera que se mantenga la uniformidad en los contenidos de esas asignaturas.

- ✍ Que se considere la posibilidad de incluir en los dos (2) últimos semestres de la Licenciatura, una asignatura que contemple el cúmulo de información para utilizar Internet como una herramienta de trabajo. A su vez, esto sea considerado para todas las propuestas de aperturas de carreras.
- ✍ Que se considere la posibilidad de que todas las asignaturas de la especialidad, tengan que ser de uso aplicado en el área automotriz.
- ✍ Del Perfil del Egresado de Licenciatura: Formar y administrar su propia empresa, sea cambiada por *"Aplicar conceptos básicos de administración en la gestión de su negocio"*.
- ✍ Que se establezcan las comunicaciones pertinentes y la adecuada coordinación para garantizar el ingreso a la carrera de los egresados de los Institutos Profesionales y Técnicos (I.P.T.)
- ✍ Que se revise la asignatura Evaluación y Proyectos Mecánicos, dado que el contenido de esta materia se contempla en los contenidos de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- ✍ Que se establezca una estrategia entre los Centros Regionales más los interesados y las Facultades para que conjuntamente con la empresa privada, interesada en esta carrera, establezcan mecanismos de coordinación, de manera que se pueda ofertar la carrera en todo el país.
- ✍ Que se coloque a las asignaturas: Aire Acondicionado y Laboratorio de Aire Acondicionado, el adjetivo "automotriz".
- ✍ Que la asignatura Ética Profesional, que se dicta en el primer semestre de Tercer año de la carrera Intermedia, pase al primer semestre del Cuarto Año de la Licenciatura y en su lugar se coloque: Supervisión y Relaciones Humanas.

Queda entendido que esta carrera se ofrecerá tanto en la Sede Metropolitana como en los Centros Regionales y que la apertura del Primer Año en los Centros Regionales, estará sujeta a cumplir con los requisitos exigidos y a la aplicación de ciertas estrategias para el ofrecimiento de la carrera en las diferentes regiones del país.

Concluida la presentación del Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, la sesión finalizó a las 3:20 p.m. Fue presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez, G., Rector y actuó como Secretario del Consejo, el Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

ASISTENCIA:

MIEMBROS PRESENTES:

Ing. Salvador Rodríguez, Rector y Presidente del Consejo; Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Mgtra. Mercedes Espino de Arosemena, Representante del Ministerio de Educación; Dr. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. René R. Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Modaldo Tuñón, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Humberto Alvarez, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Urbano Alain, Director del Centro Regional de Azuero; Ing. Lionel Pimentel, Director del Centro Regional de Bocas del Toro; Ing. Policarpo Delgado, Director del Centro Regional de Colón; Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. José Varcasía, Director del Centro Regional de Panamá Oeste; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Vivian Valenzuela, Prof. María L. Peralta y el Prof. Miguel Vergara; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Gustavo Iribarren, Prof. Abdiel Bolaños y el Prof. Celso Spencer; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Esmeralda Hernández, Prof. Mariana A. de McPherson y la Prof. Sonia Sevilla; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Jaime Contreras, Prof. Anet H. de Palma y el Prof. Félix Henríquez; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Geralis Garrido, Prof. Ernesto Lam y Prof. Ana T. de Martínez; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Reinaldo McLean, Prof. Cesiah Alemán y Prof. Eléicer Ching; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero, Prof. Ismael Batista; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro, Prof. José Mendoza; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé, Prof. Félix Tejeira; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón, Prof. Hercilia Domínguez; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí, Prof. Yarisol Castillo; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste, Prof. Gerardo Sánchez; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas, Prof. Luis A. López; la Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, Est. Clotilde Chen;

la Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Est. Nieves Bernal; el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Est. Arturo Guzmán; el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Est. Chirag Govindbai; el Representante Estudiantil (Suplente) del Centro Regional de Bocas del Toro, Est. Kelvin Martínez; el Representante Estudiantil del Centro Regional de Coclé, Est. Arlet Ovalle; el Representante Estudiantil del Centro Regional de Colón; Est. Max Salabarría.

MIEMBROS AUSENTES CON EXCUSAS:

Dr. Gilberto Axel Chang, Director Encargado del Centro Regional de Veraguas; Est. Nayubel Córdoba, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Civil; Est. Dayaeth Martínez, Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero.

MIEMBROS AUSENTES:

Est. Jennifer González, (Suplente) Representant Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Civil; Est. Gilda González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Wladimir Kuku y Moche y Jessica Lam, Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Moisés García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Est. Alexis Pabilo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Mariela Sánchez, Representante Estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro.

CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE Y DERECHO A VOZ:

PRESENTES: Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión y Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

CON DERECHO A VOZ:

PRESENTES: Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil y Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria.


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ACADÉMICO

RATIFICADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2006
EFECTUADA EL 9 DE FEBRERO DE 2006.

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005